DEDUCCIONES POR DONACIONES

Como donante puedes **deducirte un porcentaje en tu IRPF** –si eres persona física- o en IS –si eres persona jurídica- de tu aportación económica a favor de la Fundación La Sonrisa de Alex.

Adjuntamos tabla con porcentajes de deducciones para el ejercicio 2015 y siguientes:

AÑO 2015		AÑO 2016 y siguientes	
Persona Física (IRPF)			
Primeros		Primeros	
150€	50%	150€	75%
El resto	27,50%	El resto	30%
2 años		2 años	
anteriores con	32,50%	anteriores con	35%
donación a	32,30%	donación a	33%
misma entidad		misma entidad	
Persona Jurídica (IS)			
Importe		Importe	
Donado	35%	Donado	35%
2 años		2 años	
anteriores con	37,50%	anteriores con	40,00%
donación a		donación a	
misma entidad		misma entidad	
*Régimen Foral	Navarra	País Vasco	
IRFP	25%	20%	
IS	Gasto Deducible	Gasto Deducible	

Para la aplicación de dicha deducción **entre los meses de enero y febrero** del ejercicio inmediatamente posterior al de la realización de las aportaciones la Fundación La Sonrisa de Alex enviará a cada donante un **Certificado acreditativo del importe del donativo**. Para ello es importante que al realizar la aportación nos comunique sus datos personales (Nombre y Apellidos, DNI y Domicilio Fiscal).

Si le surgiera cualquier duda o necesitase cualquier aclaración sobre la aplicación de este incentivo fiscal no dude en consultarnos a través de: mail: borja.fuidio@aderta.com; teléfono 662 478 879.